



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima**  
**Magistrada Ponente: Dra. Ángela Stella Duarte Gutiérrez**  
**Presidenta**  
**RESOLUCIÓN No. CSJTOR22-164**  
**24/03/2022**

“Por la cual se resuelve la solicitud de reclasificación presentado por el concursante **ANDRÉS MAURICIO ERIRA BRAVO** dentro del Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo de **OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO**, Grado Nominado, Código 262319, dentro del concurso de méritos en la convocatoria 4, mediante Acuerdo No CSJTOA17-457 del 2017”

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA**

En ejercicio de las facultades legales conferidas en el artículo 165 de la ley 270 de 1996, y en los acuerdos Nos. 1242 del 08 de agosto de 2001 y 1395 del 2002, y según lo aprobado en sesión ordinaria del Consejo Seccional del día 24 de marzo de 2022, y

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante Acuerdo No. CSJTOA17-457 del 04 de octubre de 2017, convocó a concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para proveer los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

Que el Consejo Seccional, mediante Resolución CSJTOR21-478 del 27 de octubre de 2021, publicó el Registro Seccional de Elegibles Definitivo correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

Que el inciso tercero del artículo 165 de la Ley 270 de 1996, y en el numeral 7.2 “Reclasificaciones” del Acuerdo No CSJTOA17-457 de 2017, dispone que, durante los meses de Enero y Febrero de cada año, los integrantes de los Registros de Elegibles, podrán solicitar la actualización de los puntajes asignados en el correspondiente Registro.

Que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo No.1242 del 8 de agosto de 2001; modificado por el Acuerdo No.1395 de 2002, reglamentó la reclasificación en los registros de elegibles para los cargos de funcionarios y empleados de las Corporaciones y Despachos Judiciales, y delegó en las Seccionales, la expedición del correspondiente acto administrativo de los registros conformados para empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

Que el reglamento dispone que los integrantes de los registros de elegibles interesados en reclasificar su inscripción, deben formular dentro del término legalmente previsto, su solicitud por escrito, indicando el factor o factores cuya modificación pretendan y anexar los documentos que puedan ser objeto de valoración.

Que corresponde al Consejo Seccional de la Judicatura, de conformidad con las precitadas disposiciones, decidir acerca de las solicitudes de reclasificación presentadas en los meses de Enero y Febrero de 2022, y como consecuencia de esto, publicar los puntajes de reclasificación, para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima**  
**Magistrada Ponente: Dra. Ángela Stella Duarte Gutiérrez**  
**Presidenta**

Que según la convocatoria (Acuerdo No.457 de 2017), y los reglamentos antes citados, los factores susceptibles de actualización por reclasificación de los registros de elegibles son: **i) Experiencia adicional y Docencia** al requisito mínimo exigido para el cargo, siempre y cuando no hubieren sido valorados en la fase de oposición del respectivo proceso de selección o en actualizaciones anteriores **ii) Capacitación** realizadas por el (la) aspirante, en áreas relacionadas con el cargo de aspiración, que no hayan sido puntuadas en las oportunidades señaladas. Por lo tanto, se procede a resolver la solicitud de reclasificación para el factor Experiencia adicional y docencia y Capacitación.

**1.- Experiencia Adicional y Docencia. Hasta 100 puntos.**

En este factor se evalúa la experiencia laboral adicional al cumplimiento del requisito mínimo exigido para el cargo, así:

*La experiencia laboral en cargos relacionados, o en el ejercicio independiente con dedicación de tiempo completo en áreas relacionadas con el empleo de aspiración dará derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste; entendiéndose como año 360 días.*

*La docencia en la cátedra en áreas relacionadas con el cargo de aspiración dará derecho a diez (10) puntos, por cada semestre de ejercicio de tiempo completo.*

*En todo caso, la docencia y la experiencia adicional no podrán ser concurrentes en el tiempo y en todo caso el puntaje total del factor no podrá exceder de 100 puntos.*

**2- Capacitación. Hasta 100 puntos**

*Este factor se evaluará atendiendo los niveles ocupacionales de la siguiente manera:*

Nivel del Cargo – Requisitos	Postgrados en áreas relacionadas con el cargo	Puntaje asignar	Título de estudios de pregrado en ciencias humanas, económicas, administrativas y/o sociales	Diplomados en áreas relacionadas con el cargo (Máximo 10 puntos)	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) Máximo 20 puntos
Nivel profesional -Título profesional o terminación y aprobación de estudios superiores	Especializaciones	20	20	10	5
	Maestrías	30			

*Por cada título adicional de estudios de pregrado a nivel profesional en los cargos de aspiración, se le asignarán 20 puntos hasta un máximo de 40 puntos y por cada título a nivel de pregrado del nivel técnico, se le asignarán 15 puntos hasta un máximo de 30 puntos.*

Nivel del Cargo – Requisitos	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) Máximo 20 puntos	Diplomados (Máximo 20 puntos)	Estudios de pregrado (Máximo 30 puntos)
Nivel auxiliar y operativo –Estudios de educación media y capacitación técnica o tecnológica	5	20	30

*Para todos los cargos, se tendrá en cuenta la capacitación en el área de Sistemas*

*En todocaso, el factor de capacitación adicional no podrá exceder de 100 puntos.*



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima  
Magistrada Ponente: **Dra. Ángela Stella Duarte Gutiérrez**  
Presidenta

Así las cosas, el aspirante **ANDRÉS MAURICIO ERIRA BRAVO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.061.755.479, presenta ante el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, el día 10 de febrero de 2022, escrito por medio del cual solicita la actualización, en el registro seccional de elegibles para el cargo de **Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Circuito**, en el factor de experiencia adicional y capacitación, para lo cual anexa la siguiente documentación:

**Factor experiencia adicional:**

- Certificación Laboral del Tribunal Administrativo de Tolima, de fecha 23 de noviembre de 2016, suscrito por el Magistrada María Patricia Valencia Rodríguez, en el que se indica que Andrés Mauricio Erira Bravo, ocupó el cargo de Auxiliar Judicial Ad Honorem, desde el 12 de febrero de 2016 hasta el 22 de noviembre de 2016. *(Archivo Digital 01)*.
- Certificación del contrato No CPS-544-2017, suscrito por la jefe de la oficina de contratación Departamental, cuyo objeto del contrato es la prestación de servicios profesionales de un abogado para apoyo en las gestiones procesos y procedimientos propios de la oficina de contratación la gobernación del departamento, desde el 26 de julio de 2017 hasta el 25 de diciembre de 2017. *(Archivo Digital 02)*.
- Certificación del contrato No CPS-407-2017, suscrito por la jefe de la oficina de contratación Departamental, cuyo objeto del contrato es la prestación de servicios profesionales de un abogado para apoyo en las gestiones procesos y procedimientos propios de la oficina de contratación la gobernación del departamento, desde el 08 de mayo de 2017 hasta el 07 de julio de 2017. *(Archivo Digital 03)*
- Certificación laboral, suscrito por la abogada YESSICA PAOLA LEYTÓN CHAVEZ, donde manifiesta que Andrés Mauricio Erira Bravo, prestó sus servicios jurídicos de apoyo en la oficina de abogados, desde el 10 de enero de 2018 hasta el 10 de agosto de 2018. *(Archivo Digital 04)*
- Certificación del contrato No CPS-806-2018, suscrito por la jefe de la oficina de contratación Departamental, cuyo objeto del contrato es la prestación de servicios profesionales de un abogado para apoyo al gestor del plan departamental de agua y saneamiento básico -PDA, desde el 13 de agosto de 2018 hasta el 12 de febrero de 2019. *(Archivo Digital 05)*
- Certificación del contrato No CPS-418-2019, suscrito por la jefe de la oficina de contratación Departamental, cuyo objeto del contrato es la prestación de servicios profesionales de un abogado para apoyo al gestor del plan departamental de agua y saneamiento básico -PDA, desde el 15 de febrero de 2019 hasta el 29 de diciembre de 2019. *(Archivo Digital 06)*
- Certificación del contrato No 093-2020, suscrito por la jefe de la oficina de Talento Humano del Municipio de Orito - Putumayo, cuyo objeto del contrato es la prestación de servicios profesionales para el apoyo de la secretaria técnica del OCAD municipal, mediante la asesoría jurídica en las etapas de pre inversión, inversión, ejecución, liquidación y cierre de los proyectos financieros con recursos del SGR, desde el 04 de febrero de 2020 hasta el 03 de septiembre de 2020. *(Archivo Digital 07)*



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima**  
**Magistrada Ponente: Dra. Ángela Stella Duarte Gutiérrez**  
**Presidenta**

- Certificación del contrato No 404-2020, suscrito por la jefe de la oficina de Talento Humano del Municipio de Orito - Putumayo, cuyo objeto del contrato es la prestación de servicios profesionales para el apoyo de la secretaria técnica del OCAD municipal, mediante la asesoría jurídica en las etapas de pre inversión, inversión, ejecución, liquidación y cierre de los proyectos financieros con recursos del SGR, desde el 17 de septiembre de 2020 hasta el 30 de diciembre de 2020. *(Archivo Digital 08)*
- Certificación del contrato No 049-2021, suscrito por la jefe de la oficina de Talento Humano del Municipio de Orito - Putumayo, cuyo objeto del contrato es la prestación de servicios profesionales para el apoyar en la asesoría jurídica a la oficina asesora de planeación del municipio de orito en las actividades propias de la dependencia y frente al ciclo de proyectos del sistema general de regalías, desde el 06 de enero de 2021 hasta el 05 de mayo de 2021. *(Archivo Digital 09)*
- Certificación del contrato No 274-2021, suscrito por la jefe de la oficina de Talento Humano del Municipio de Orito - Putumayo, cuyo objeto del contrato es la prestación de servicios profesionales para el apoyar en la asesoría jurídica a la oficina asesora de planeación del municipio de orito en las actividades propias de la dependencia y frente al ciclo de proyectos del sistema general de regalías, desde el 11 de mayo de 2021 hasta el 25 de septiembre de 2021. *(Archivo Digital 10)*
- Certificación del contrato No 490-2021, suscrito por la jefe de la oficina de Talento Humano del Municipio de Orito - Putumayo, cuyo objeto del contrato es la prestación de servicios profesionales para el apoyar en la asesoría jurídica a la oficina asesora de planeación del municipio de orito en las actividades propias de la dependencia y frente al ciclo de proyectos del sistema general de regalías, desde el 29 de septiembre de 2021 hasta el 28 de diciembre de 2021. *(Archivo Digital 11)*
- Certificación del contrato No 035-2022, suscrito por la jefe de la oficina de Talento Humano del Municipio de Orito - Putumayo, cuyo objeto del contrato es la prestación de servicios profesionales para el apoyar en la asesoría jurídica a la oficina asesora de planeación del municipio de orito en las actividades propias de la dependencia y frente al ciclo de proyectos del sistema general de regalías, desde el 06 de enero de 2022 hasta el 10 de febrero de 2022. *(Archivo Digital 12)*

**Factor Capacitación**

- Diplomado de Régimen del Servidor Público, realizada con la Escuela Superior de Administración Pública, con una Duración de 80 horas, de fecha 22 de noviembre de año 2019. *(Archivo Digital 13).*
- Taller de Capacitación sobre Elaboración de Proyectos Financiados por regalías, realizada con la Fundación Agriteam, con una Duración de 32 horas, de fecha febrero 2020. *(Archivo Digital 14).*
- Acta de Grado No 13 de título de abogado de la Universidad del Tolima, de fecha 22 de diciembre 2016. *(Archivo Digital 15).*
- Curso virtual del modelo integral de planeación y gestión - MIPG, realizada con la Función Pública, no certifica duración del curso. *(Archivo Digital 16).*
- Especialización en Derecho Administrativo, realizada en la Universidad Libre, de fecha 28 de febrero de 2020. *(Archivo Digital 17).*



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima**  
**Magistrada Ponente: Dra. Ángela Stella Duarte Gutiérrez**  
**Presidenta**

- Congreso Internacional del derecho procesal e innovación en la contratación pública, realizada con la Universidad Católica del Ecuador sede Ibarra, con una Duración de 15 horas, de fecha 30 de abril 2020. *(Archivo Digital 18)*.
- Diplomado de defensa jurídica territorial, con una Duración de 80 horas, de fecha del año 2021. *(Archivo Digital 19)*.
- Curso de introducción General al SGR, realizado con la Función Pública, con una Duración de 80 horas, de fecha 25 de abril del año 2021 *(Archivo Digital 20)*
- Curso de Supervisión de contratos, realizado con la Función Pública, con una Duración de 09 horas, de fecha 25 de abril del año 2021 *(Archivo Digital 21)*
- Seminario de actualización contratación estatal, realizada con el fondo de Bienestar Social de la Contraloría General del Departamento del Putumayo, con una duración de 16 horas, de fecha agosto de 2017 *(Archivo Digital 22)*
- Encuentro Constitucional por la Tierra, realizado por la corte constitucional, el día 17 y 19 de septiembre de 2014. No se indica duración del encuentro *(Archivo Digital 23)*
- Encuentro de la jurisdicción constitucional, realizado por la corte constitucional, el día 28 y 29 de septiembre de 2014. Duración 20 horas *(Archivo Digital 24)*
- III Precongreso de Derecho Procesal, realizado en el Instituto Colombiano de Derecho Procesal y colegio de jueces y fiscales del Tolima, de fecha 23 de mayo de 2014. No se indica duración del Precongreso *(Archivo Digital 25)*
- Precongreso de Derecho Procesal, realizado en el Instituto Colombiano de Derecho Procesal y colegio de jueces y fiscales del Tolima, de fecha 31 de mayo de 2013. Duración 8 horas *(Archivo Digital 26)*
- Curso de Formación en técnicas de juicio oral – proceso electoral sentencias de unificación y procesos ejecutivos, realizado por la escuela Rodrigo Lara Bonilla, de fecha 22 de noviembre de 2016. Duración 16 horas *(Archivo Digital 27)*
- Encuentro de la jurisdicción constitucional, realizado por la corte constitucional, el día 28 y 29 de enero de 2021. No se indicó el número de horas *(Archivo Digital 28)*
- Diplomado de Resolución de Conflictos, con una Duración de 80 horas, realizada con la Escuela Superior de Administración Pública, de fecha 22 de noviembre de año 2019. *(Archivo Digital 13)*.

Que la concursante, integra el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de **OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO CIRCUITO**, Grado nominado, dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo 457 de 2017 con el siguiente puntaje:

No. ORDEN	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO DEL CARGO	CARGO	GRADO	PUNTAJE PRUEBA DE CONOCIMIENTO ESCALA 300-600	PUNTAJE PRUEBA PSICOTECNICA	EXPERIENCIA ADICIONAL	CAPACITACIÓN	TOTAL
136	1061755479	ERIRA BRAVO ANDRES MAURICIO	262319	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	336,29	149,00	2,06	10,00	497,35



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima**  
**Magistrada Ponente: Dra. Ángela Stella Duarte Gutiérrez**  
**Presidenta**

Una vez revisada la documentación aportada por el aspirante dentro del término establecido por artículo 165 de la Ley 270 de 1996, y numeral 7.2 “Reclasificaciones” del Acuerdo No CSJTOA17-457 de 2017, conforme los documentos anexos a la presente solicitud de reclasificación, se observa lo siguiente:

**Factor Experiencia Adicional**

De las certificaciones aportadas por el concursante, no se tendrán en cuenta las que se relacionaran a continuación, por cuanto las mismas ya se habían aportado al momento de la inscripción al concurso que hoy es objeto de reclasificación: **(i)** Certificación Laboral del Tribunal Administrativo de Tolima, de fecha 23 de noviembre de 2016, **(ii)** Certificación del contrato No CPS-544-2017, suscrito por la jefe de la oficina de contratación Departamental, de fecha 26 de julio de 2017 y **(iii)** Certificación del contrato No CPS-407-2017, suscrito por la jefe de la oficina de contratación Departamental, de fecha 08 de mayo de 2017.

Las que se relacionan a continuación se tendrán como válidas por reunir los requisitos y se computaran de la siguiente manera:

ENTIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	TOTAL, DE DÍAS
Abogada – Yessica Paola Leytón Chávez	10 de enero de 2018	10 de agosto de 2018	210 días
Departamento del Tolima – Contrato No CPS-806-2018	13 de agosto de 2018	12 de febrero de 2019	179 días
Departamento del Tolima – Contrato No CPS-418-2019	15 de febrero de 2019	29 de diciembre de 2019	314 días
Municipio de Orito – Putumayo. Contrato No 093-2020	04 de febrero de 2020	03 de septiembre 2020	209 días
Municipio de Orito – Putumayo. Contrato No 404-2020	17 de septiembre de 2020	30 de diciembre de 2020	103 días
Municipio de Orito – Putumayo. Contrato No 049-2020	06 de enero de 2021	05 de mayo de 2021	119 días
Municipio de Orito – Putumayo. Contrato No 274-2021	11 de mayo de 2021	25 de septiembre de 2021	134 días
Municipio de Orito – Putumayo. Contrato No 490-2021	29 de septiembre de 2021	28 de diciembre de 2021	89 días
Municipio de Orito – Putumayo. Contrato No 035-2022	06 de enero de 2022	10 de febrero de 2022	34 días
<b>TOTAL</b>			<b>1.391 días</b>

Con fundamento en las condiciones establecidas por el Acuerdo de Convocatoria, y el valor otorgado para la experiencia adicional, la fórmula aritmética a aplicar es la siguiente:

360 DÍAS DE SERVICIO	→	20 PUNTOS
1.391 DÍAS DE SERVICIO	→	X
$X = \frac{1.391 \text{ DÍAS DE SERVICIO} \times 20 \text{ PUNTOS}}{360 \text{ DÍAS DE SERVICIO}}$		
<b>X=77,28</b>		
<b>Puntaje máximo a otorgar son 100 puntos</b>		



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima**  
**Magistrada Ponente: Dra. Ángela Stella Duarte Gutiérrez**  
**Presidenta**

De lo anterior, se tiene que en el factor experiencia adicional se reclasificara al aspirante en **77,28 puntos**.

Ahora bien, el solicitante tiene derecho a que le sea asignado **77,28** puntos de más en el factor de experiencia adicional, en el registro seccional de elegibles se le asignó un puntaje de **2,06 puntos + 77,28 puntos (reclasificación) = 79,34 puntos**.

**Factor Capacitación**

De las certificaciones aportadas por el concursante, no se tendrán en cuenta las que se relacionaran a continuación, por cuanto las mismas ya habían sido aportadas al momento de la inscripción al concurso que hoy es objeto de reclasificación: **(i)** Acta de Grado del título de abogado de la Universidad del Tolima, de fecha 22 de diciembre de 2016, **(ii)** Seminario de actualización contratación estatal, realizada con el fondo de Bienestar Social de la Contraloría General del Departamento del Putumayo, de fecha agosto de 2017, **(iii)** Encuentro Constitucional por la Tierra, realizado por la corte constitucional, de fecha 17 y 19 de septiembre de 2014, **(iv)** Encuentro de la jurisdicción constitucional, realizado por la corte constitucional, 28 y 29 de septiembre de 2014 y, **(v)** Curso de Formación en técnicas de juicio oral – proceso electoral sentencias de unificación y procesos ejecutivos, realizado por la escuela Rodrigo Lara Bonilla, de fecha 22 de noviembre de 2016.

De las demás certificaciones aportadas se computaran de la siguiente manera:

CAPACITACIÓN ACREDITADA	NUMERO HORAS	PUNTAJE ASIGNAR
Diplomado de Régimen del servicio Público – ESAP	Diplomado en área relacionada	10,00
Diplomado de defensa jurídica territorial	Diplomado en área relacionada	
Diplomado de Resolución de Conflictos - ESAP	Diplomado en área relacionada	
Curso de introducción General al SGR, realizado con la Función Pública	80 horas	5,00
Especialización en Derecho Administrativo - Universidad Libre	Posgrado en área relacionada	20,00
Taller de Capacitación sobre Elaboración de Proyectos	32 horas	No se tendrá en cuenta, por cuanto no cumple con el requisito mínimo de 40 horas
Curso virtual del modelo integral de planeación y gestión - MIPG	No certifico número de horas	
Congreso Internacional del derecho procesal e innovación en la contratación pública	15 horas	
Curso de Supervisión de contratos, realizado con la Función Pública	9 horas	
Precongreso de Derecho Procesal, realizado en el Instituto Colombiano de Derecho Procesal y colegio de jueces y fiscales del Tolima	8 horas	
III Precongreso de Derecho Procesal, realizado en el Instituto Colombiano de Derecho Procesal y colegio de jueces y fiscales del Tolima	No certifico número de horas	
Encuentro de la jurisdicción constitucional, realizado por la corte constitucional	No certifico número de horas	
<b>TOTAL</b>		<b>35.00</b>



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima**  
**Magistrada Ponente: Dra. Ángela Stella Duarte Gutiérrez**  
**Presidenta**

De lo anterior, se tiene que en el factor capacitación se reclasificará al aspirante en **35.00 puntos**, y teniendo en cuenta que el puntaje inicial fue de **10.00 puntos**, el total quedara: **35,00 + 10,00 = 45,00 puntos**.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima,

**RESUELVE**

**Artículo 1°.-ACTUALIZAR** el puntaje asignado al aspirante **ANDRÉS MAURICIO ERIRA BRAVO**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.061.755.479, en su condición de integrante del Registro Seccional de Elegibles, en el factor Experiencia adicional y Capacitación en el cargo de **OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO CIRCUITO**, Grado nominado, conforme a la parte motiva de esta Resolución, el cual quedara así:

CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO DEL CARGO	CARGO	GRADO	PUNTAJE PRUEBA DE CONOCIMIENTOS TOESCALA 300-600	PUNTAJE PRUEBA PSICOTECNICA	EXPERIENCIA ADICIONAL	CAPACITACIÓN	TOTAL
1061755479	ERIRA BRAVO ANDRES MAURICIO	262319	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	336,29	149,00	79,34	45,00	609,63

**ARTÍCULO 2°.-** La presente Resolución modifica el puntaje individual asignado al aspirante **ANDRÉS MAURICIO ERIRA BRAVO**, en su condición de integrante del Registro Seccional de Elegibles, en el factor de experiencia adicional y capacitación, mediante Resolución No CSJTOR21-478 del 27 de octubre de 2021, por medio del cual publicó el Registro Seccional de Elegibles Definitivo.

**ARTÍCULO 3°.-** La presente Resolución se notificará mediante fijación en la Secretaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, la que se hará por el término de cinco (5) días hábiles y para información se dará a conocer a través de la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) link Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima/concurso/ convocatoria No.4/ Registro Seccional de Elegibles.

**ARTÍCULO 4°.-** Contra la presente resolución proceden los recursos en sede administrativa, de reposición ante el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima y el de apelación para ante el Consejo Superior de la Judicatura, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la desfijación de esta Resolución, a la luz del artículo 74 y siguientes del C.P.A.C.A.

**ARTÍCULO 5°.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Ibagué a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de Dos Mil Veintidós (2022)

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ÁNGELA STELLA DUARTE GUTIÉRREZ**  
Magistrada

**RAFAEL DE JESÚS VARGAS TRUJILLO**  
Magistrado

ASDG/ccr/ampg